

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), julio 27 de 2023. A Despacho el presente informando que el término de emplazamiento surtido a los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS** del señor **HERNÁN DONNEYS RODRÍGUEZ** se venció sin que se hicieren presentes, advirtiendo la necesidad de continuar con el trámite. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1237

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: LUZ ELENA MONTOYA RIZO
Demandado: ASIS EMILIO DONEY RODRÍGUEZ
HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE HERNÁN
DONNEYS RODRÍGUEZ
Radicación: 76520-31-84-001-2023-00017-00

Palmira- Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de 2023.

Evidenciado el informe secretarial, efectivamente se encuentran vencidos los términos de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS** del señor **HERNÁN DONNEYS RODRÍGUEZ**, se hiciesen presente dentro del presente proceso, una vez efectuada la inclusión en el registro de personas emplazadas, por lo que se procederá a designarle curador ad-litem, para que los represente dentro de este asunto y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. **ANDRES TORRES FRANCO**, ubicado en el correo electrónico antofa2009@hotmail.com, celular 310-421-6873, tomado de la lista de los profesionales que ejercen habitualmente la profesión de abogado ante este Juzgado, como curador de los **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS** del señor **HERNÁN DONNEYS RODRÍGUEZ**, para que concurra a notificarse y lleve su representación dentro del mismo

SEGUNDO: LÍBRESE oficio a la nombrada, haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita, y que el nombramiento es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 061 de hoy 28 de Julio de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e10a6aa7d0d50e109302b5836b962adfd36af153d4930069c118d4f9e81e09**

Documento generado en 27/07/2023 04:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>